**Intervención inicial de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos**

**42 Período de Sesiones del Examen Periódico Universal**

1. Muchas gracias señor Presidente, saludo a todas y todos los miembros de este Consejo, consecuentes con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, la delegación del Estado de Guatemala que me acompaña, una delegación representativa de los tres poderes del Estado, que hoy se presenta al EPU.
2. En ese sentido, el Estado de Guatemala presenta principales avances y logros en el presente ciclo. Es así que, el Gobierno de la República, a través del Presidente Constitucional, Dr. Alejandro Giammattei Falla, con el objeto de fortalecer la institucionalidad de la Paz y Derechos Humanos, el 30 de julio de 2020, crea la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, misma que asesora y coordina a las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos para la efectiva vigencia y protección de derechos humanos, una cultura de Paz y la atención a la conflictividad del país. Cabe destacar que con la emisión del Acuerdo Gubernativo 306-2022, se amplían las funciones de COPADEH y prorroga su vigencia por 10 años.
3. El Estado de Guatemala, reconoce y agradece la cooperación que el Estado de Paraguay nos ha brindado para que funciones exitosamente el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos -SIMOREG-, herramienta que se utilizó para la elaboración del informe presentado en octubre de 2022, sistema que estaremos actualizando.
4. El Estado de Guatemala fiel al cumplimiento de sus obligaciones a nivel internacional en el ámbito de Derechos Humanos y, en consecuencia a las buenas prácticas nacionales para elaboración informe EPU, realizó durante el 2022, 8 consultas regionales a nivel nacional, cubriendo por primera vez la totalidad de los departamentos que componen el Estado, participaron al menos 115 Organizaciones de Sociedad Civil que incluyeron a organizaciones de Pueblos indígenas, mujeres, niñez y adolescencia, juventud, diversidad sexual, personas mayores, personas con discapacidad, personas migrantes.
5. En esta consulta se obtuvo información de 98 instituciones del Estado, que incluyeron Ministerios, Municipalidades, Congreso de la República, Organismo Judicial, entre otros.
6. En el tercer ciclo del EPU, se generaron importantes recomendaciones para Guatemala, se han emprendido importantes cambios estructurales, en especial en la forma de ejercer la función pública a través de la implementación de la Política General de Gobierno 2020-2024 del Presidente Alejandro Giammattei Falla, la cual se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo en el que se definen los lineamientos, acciones públicas estratégicas y articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante dicho período, en su objetivo estratégico: Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armonía que permita la inversión y el empleo. En 6 objetivos sectoriales, entre ellos Fortalecer la institucionalidad de seguridad ciudadana y comunitaria, Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas, Propiciar el respeto al derecho de la propiedad. en sinergia con las Políticas Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de Integración del Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032 y la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
7. Los anteriores se adecuaron ante los efectos que aún sufre nuestro país como consecuencia de la pandemia del COVID-19, así como de las tormentas tropicales ETA e IOTA que azotaron al país, a lo que se suma las consecuencias de conflictos internacionales que afectan la seguridad alimentaria y energética a nivel mundial y la histórica vulnerabilidad climática.
8. Por otra parte, existen avances en materia de derechos humanos en Guatemala, los cuales se reflejan en las estadísticas macroeconómicas y sociales, evidenciando la resiliencia del país y sobre los cuales deseamos hacer referencia a los más importantes.
9. De esa cuenta, Guatemala ha dado un avance importante, consolidándose como pionero en la región con la atención a poblaciones vulneradas en sus derechos, como lo son niñez, adolescencia, mujeres y juventud, con la puesta en marcha a través de un enfoque sistémico de tres modelos de atención a víctimas, lo cual constituye un cambio importante y es un parteaguas en la forma en que el Estado actúa para solventar el respeto a los derechos de su población y la restauración de los mismos, con una atención de 24 horas, los 365 días del año, siendo los siguientes:
* El Modelo de Atención Integral para Niñez y Adolescencia, por sus siglas MAINA
* El Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil -MAIJU- y el
* Modelo de Atención Integral para las Mujeres víctimas de Violencia –MAIMI-
1. Los tres modelos garantizan atención inmediata e integral para proporcionar una respuesta diferenciada y eficiente a través de la coordinación interinstitucional para evitar la victimización secundaria y mejorar los mecanismos de investigación criminal.
2. Sumando a lo anterior, en 2020, comenzó a funcionar el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, como ente rector de las políticas victimológicas en Guatemala, la cual se encarga de brindar, de forma gratuita, asistencia y atención especializada a la víctima del delito, con el objeto de que se garantice el acceso a la justicia y un trato justo para alcanzar la reparación digna, integral y transformadora a la que tiene derecho.
3. En otro orden de ideas, en relación con acciones del Estado en el marco de la pandemia mundial de COVID-19, se da a conocer que, por iniciativa del Organismo Ejecutivo, el Congreso de la República aprobó 3 Decretos en el año 2020, por un monto de 14 mil 500 millones de quetzales. Dentro del cual se encuentran los Programas de Agricultura Familiar, Fondo para las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, Fondo de Protección de Capitales, Programa de Remodelación e Infraestructura de Hospitales y Centros de Salud, Programa de Dotación Alimentaria, Bono Familia, Fondo de Protección del Empleo, Subsidio a la Energía Eléctrica, Infraestructura de Salud, Adquisición de Ventiladores, pruebas COVID-19, equipo, trajes y materiales de protección personal entre otros, lo que permitió que la población tuviera seguridad alimentaria y nutricional, los ciudadanos tuvieran acceso a salud y los niños no vieran totalmente interrumpida su educación, asimismo, el sector trabajador tuviera ingresos ante la suspensión de sus contratos de trabajo y las empresas tuvieran alivios en el cumplimiento de sus obligaciones por estar detenidas sus actividades.
4. En temas de nutrición, salud y desarrollo social, el Gobierno de Guatemala implementó la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, estrategia de Gobierno que busca unir a todos los sectores del país: públicos, privados y sociedad civil, con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema, lo cual tiene por objetivo mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, particularmente en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema, al considerarse que estos segmentos de la población se encuentran dentro de los grupos vulnerables.
5. La referida Gran Cruzada contempla como líneas de acción, lo referente a la salud y nutrición, a la disponibilidad y acceso a una alimentación saludable, la protección social, el agua segura, saneamiento e higiene, así como la comunicación para el cambio social y de comportamiento, las cuales son emprendidas en forma coordinada por varias instituciones, tanto de gobierno central como descentralizadas y autónomas, esta acción coordinada por instrucción del Presidente Alejandro Giammattei Falla, logró identificar todos los programas que aportaban a este fin, ubicando la inversión, la cual pasó de 6,500 millones a 10,200 millones de quetzales.
6. Por aparte, en atención de las personas en movilidad humana, en 2020, comenzó a funcionar el Instituto Guatemalteco de Migración, dentro de sus acciones se puede destacar:
7. El funcionamiento del Centro de Atención para Personas Migrantes y Refugiados, el cual forma parte de una alianza estratégica, a través del Instituto Guatemalteco de Migración, con el apoyo del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Migraciones y UNICEF, con el objetivo de ofrecer servicios de orientación, atención, identificación y referencia de casos de personas que están en tránsito o residiendo en diferentes países de Centroamérica con necesidades de protección internacional. Asimismo, el Instituto Guatemalteco de Migración ha brindado servicios de abrigo y protección a 2,406 migrantes extranjeros.
8. Por último, en el tema de Empresas y Derechos Humanos, a partir de 2022, el Estado de Guatemala inició con la elaboración de la línea base, en concordancia con las buenas prácticas de otros Estados que ya cuentan con su Plan de Acción Nacional, además el Estado de Guatemala participa como invitado en la Comunidad de práctica intergubernamental del Proyecto Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe; y se obtuvo experiencias en el Foro Regional y Mundial de Empresas y Derechos Humanos.
9. A continuación, los funcionarios de Comisión Presidencial Contra la Discriminación y Racismos, la Defensoría de la Mujer Indígena y el Ministerio de Energía y Minas, darán detalles de principales logros según las recomendaciones del ciclo anterior, tienen la palabra, en ese orden, muchas gracias:

**Segunda Intervención**

Muchas gracias señor Presidente, agradecemos a los Estados por sus intervenciones, ahora la Procuraduría General de la Nación, Secretaría de Bienestar Social, Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Educación y Salud Pública y Asistencia Social, harán la presentación de principales resultados.

**Tercera Intervención**

Muchas gracias señor Presidente, apreciamos las intervenciones de los Estados, a continuación, Congreso de la República, Ministerio de Gobernación, Ministerio Público y Organismo Judicial, harán uso de la palabra.

 **Intervención de Cierre de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos**

**42 Período de Sesiones del Examen Periódico Universal**

Para concluir nuestra intervención, el Estado de Guatemala promueve y defiende los derechos humanos reconocidos en los pactos internacionales, para todos sus ciudadanos, al amparo de lo contemplado en la Constitución Política de la República, y no discrimina por ningún motivo. Con esto, se reconoce el derecho de toda persona a gozar de sus libertades fundamentales, sin que ello exija alterar las bases antropológicas sobre las cuales descansa nuestro ordenamiento jurídico en su conjunto.

Importante dar a conocer que, el Estado de Guatemala ha dado cumplimiento a las obligaciones internacionales en cumplimiento a medidas cautelares, acuerdos de soluciones amistosas de la Comisión Interamericana, y pago de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo se señala que, Guatemala ha ratificado los convenios internacionales que protegen los derechos humanos de las personas, incluyendo los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Guatemala reitera que apoya firmemente la intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.

De esa cuenta, se destaca que bajo la administración del Presidente Dr. Alejandro Giammattei Falla, en julio de 2021, se aprobó la Política Pública de Protección a la Vida y la Institucionalidad de la Familia; el cual, está orientado a fortalecer los programas que atienden las necesidades inmediatas y priorizadas de los guatemaltecos, desde su concepción hasta su muerte natural, así como el respeto a los derechos humanos de la persona que está por nacer, primera infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y adulto mayor, protegiendo así a la familia como unidad básica de la sociedad. Entre las acciones que se realizan para la implementación de la referida política pública se subraya la elaboración de la Guía Prevenir con Educación, para padres de familia, tutores o encargados, para orientarlos en educación sexual en apoyo a sus hijos desde su cultura, sus valores, cosmovisión y su fe, para mantener la salud, el bienestar emocional y físico; así como, asegurar su dignidad y derechos en el marco de la responsabilidad personal, social y moral.

Reafirmamos nuestra vocación democrática y republicana, con plena independencia de los poderes de Estado; así como nuestro compromiso para continuar en el avance y la vigencia de los derechos, felicitamos el trabajo que se ha hecho y que hará la troika.

Señor Presidente, agradecemos todas las recomendaciones de los Estados que, indiscutiblemente, aportan en la misma vía que el Estado de Guatemala trabaja por la garantía de los Derechos Humanos, cada una de estas son tomadas en consideración para que juntos hagamos una mejor Guatemala, una Guatemala de paz y Guatemala para todos.